

**Lineamientos para el Registro de Aspirantes en el marco de la Ley N° 24.308
(REGISTRO DE ASPIRANTES LEY 24.308)**

1. Solicitud de Registro.

Las personas con discapacidad que se encuentren en condiciones de ser concesionarios de los espacios para explotación de un pequeño comercio en el marco de las Leyes N° 22.431 y N° 24.308, podrán solicitar ante el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL o sus dependencias territoriales, así como en las Oficinas de Empleo Municipales, que formen parte de la Red de Servicios de Empleo coordinada por la SECRETARÍA DE EMPLEO, ser incorporados en el Registro de Aspirantes del Sistema Registral de Concesión de Espacios para la Explotación de Pequeños Comercios por Trabajadores/as con Discapacidad.

La solicitud, podrá ser realizada en línea o de forma presencial, resultando ambas de igual validez.

2. Aspirantes.

Podrán revestir la condición de ASPIRANTES aquellas personas con discapacidad que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser Mayor de DIECIOCHO (18) años y no encontrarse en edad jubilatoria;
- b) Contar con Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), Libreta de Enrolamiento (L. E.) o Libreta Cívica (L.C.);
- c) Tener Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.) o Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T.);
- d) Residir en forma permanente en el país;
- e) Acreditar la existencia de su discapacidad mediante copia del Certificado Único de Discapacidad, expedido por autoridad competente en los términos del artículo 3° de la Ley N° 22.431 y su modificatoria, o norma análoga local.

3. Incompatibilidad.

Podrán inscribirse en el Registro, aquellas personas que perciban cualquier tipo de pensión o prestación fundada en la discapacidad laboral de su titular, ya sea de carácter no contributivo, acordadas por el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) o por cualquier otro régimen público de previsión social anterior, nacional, provincial, municipal; siempre y cuando la retribución total no exceda al equivalente de 4 (cuatro) haberes jubilatorios mínimos.

4. Trámite de solicitud de registro.

La solicitud de Registro deberá ser realizada:

- a) A través de la página web del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - Sistema Registral de Concesión de Espacios para la Explotación de Pequeños Comercios por Trabajadores/as con Discapacidad -, aportando todos los datos que le sean solicitados por el sistema;

- b) Por ante las OFICINAS DE EMPLEO MUNICIPALES o las AGENCIAS TERRITORIALES correspondientes a su jurisdicción o ante la COORDINACIÓN DE APOYO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, que pondrán a su disposición el “Formulario de Aspirantes a obtener un espacio para la explotación de un Pequeño Comercio”, cuyo modelo, forma parte integrante del presente Anexo.

La modalidad de registro “en línea” contendrá los datos identificados en el Formulario de Aspirantes a obtener un espacio para la explotación de un Pequeño Comercio.

5. Actualización del Registro de Aspirantes Inscriptos.

Los aspirantes inscriptos tendrán hasta SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha de la notificación indicada en el presente artículo, para actualizar su inscripción por medio del formulario que se acompaña en este expediente electrónico. A tal fin, la COORDINACIÓN DE APOYO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD deberá notificar fehacientemente de esta carga a cada uno de ellos con al menos UN (1) mes de antelación a dicha fecha.

La actualización deberá ser realizada mediante la modalidad que se indique en la notificación fehaciente.

6. Documentación.

Para su registro, los interesados deberán presentar:

- a) Copia de DNI, anverso y reverso;
- b) Certificado de Discapacidad vigente;
- c) Constancia de C.U.I.L. o C.U.I.T.;
- d) Certificado de Domicilio Real (en caso que no lo fuera el que figura en el DNI);
- e) La constitución de un domicilio electrónico.

Todos los datos declarados e incorporados en el Registro por el Aspirante, tendrán el carácter de Declaración Jurada.

7. Entrevista.

Los interesados registrados podrán ser citados por la COORDINACIÓN DE APOYO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD o por los ENTES que dispusieran de espacios para la explotación de un pequeño comercio, registrados de acuerdo con la normativa del Sistema Registral de Concesión de Espacios para la Explotación de Pequeños Comercios por Trabajadores/as, con conocimiento de dicha Coordinación, a los fines de celebrar una entrevista para relevar el proyecto que estaría en condiciones de realizar, y los espacios posibles para su desarrollo.

8. Documentación de respaldo.

La COORDINACIÓN DE APOYO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD podrá solicitarle al ASPIRANTE la documentación de respaldo que considere pertinente, con el objeto de validar los datos declarados.

9. Curso de Capacitación

El Registro del Aspirante lo habilitará para participar del curso de capacitación establecido en el artículo 17° de la Ley N° 24.308, actualmente instrumentado a través del “curso de gestión empresarial” de la Línea de Promoción del Empleo Independiente del PROGRAMA DE EMPLEO INDEPENDIENTE Y ENTRAMADOS PRODUCTIVOS LOCALES, creado por la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 1094/2009 y sus modificatorias, en cuanto estuviera disponible en su área geográfica y rubro de interés, con el objeto de que adquieran un mayor conocimiento sobre comercialización y administración del negocio. Dicho curso también podrá ser impartido en forma virtual.

10. Alcances del Registro

El Registro del Aspirante no supone derecho subjetivo ni interés legítimo al otorgamiento de un espacio en carácter de concesión, pero es condición necesaria para ser seleccionado como concesionario. Dicha selección deberá ser llevada a cabo con criterios de igualdad de acceso, sin discriminaciones de ninguna índole y de acuerdo con la disponibilidad con que se cuente en cada organismo concedente.



N° DE TRAMITE DE ASPIRANTE:

NUEVO.....

EXISTENTE.....

(RECTIFICACIÓN DE DATOS)

POR FAVOR, COMPLETAR CON LETRA MAYÚSCULA Y LEGIBLE

1	APELLIDO/S			
2	NOMBRE/S			
3	D.N.I.			
4	C.U.I.L.			
5	FECHA DE NACIMIENTO	/ /		
6	ESTADO CIVIL (TACHAR INVALIDO)	CASADO	CONVIVIENTE	SOLTERO
7	DOMICILIO QUE FIGURA EN DNI			
8	PROVINCIA			
9	LOCALIDAD			
10	CÓDIGO POSTAL			
11	NÚMERO DE C.U.D (O CERTIF. ANÁLOGO*)			
12	FECHA DE VENCIMIENTO DE C.U.D. (*)	/ /		
13	TIPO DE DISCAPACIDAD			
14	HIJOS MENORES DE EDAD	SI	NO	Cantidad:
15	FAMILIARES A CARGO	SI	NO	Cantidad:
16	TELÉFONO FIJO DE CONTACTO			
17	TELÉFONO CELULAR DE CONTACTO			
18	E-MAIL DE CONTACTO			
19	MANEJO AVANZADO DE IDIOMA			
OBSERVACIONES INFORMADAS POR EL ASPIRANTE (OPCIONAL):				

¿Qué organismo, de su jurisdicción, considera usted que podría brindar un espacio para PCD? (*Este campo es OPCIONAL* y será utilizado, solamente, para fines estadísticos y/o de futuros relevamientos. En ningún caso genera vínculo o relación con la eventual concesión a la que usted aspira).

Posible Organismo _____

FIRMA DEL ASPIRANTE:

LUGAR:

ACLARACIÓN:

FECHA ___/___/___

DATOS A COMPLETAR POR EL AGENTE PÚBLICO

1	NOMBRE COMPLETO	
2	ORGANISMO/OFICINA/AGENCIA	
3	DIRECCIÓN LEGAL	
4	TELÉFONO DIRECTO INSTITUCIONAL	
5	E-MAIL INSTITUCIONAL	

EL AGENTE DEBERÁ ENTREGARLE AL ASPIRANTE COPIA COMPLETA DEL PRESENTE, CON SU FIRMA Y SELLO INSTITUCIONAL, EN ORIGINAL. EL AGENTE DEBERÁ ASISTIR AL ASPIRANTE PARA COMPLETAR LA TOTALIDAD DEL FORMULARIO, CUANDO ÉSTE ASÍ LO REQUIERA.

FIRMA DEL AGENTE Y ACLARACION

SELLO DE LA DEPENDENCIA

FECHA ___/___/___



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO III Lineamientos para el Registro de Aspirantes en el marco de la Ley N° 24.308 (REGISTRO DE ASPIRANTES LEY 24.308)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.